



Protocolo de actuación Frente a Accidentes Escolares



Definición

Un accidente escolar es toda lesión física de leve a grave o con causalidad de muerte, ocurrida al interior del establecimiento educacional o de trayecto, que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, básica, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio. Este es de carácter gratuito.

I. ACCIONES.

- a) Información, a través de un curso ad hoc, a toda la comunidad escolar acerca de la prevención en accidentes escolares. (Capacitación Primeros Auxilios al Personal a través de la mutual de seguridad).
- b) Preocupación permanente de mantener el local escolar exento de lugares que impliquen riesgos para los estudiantes.
- c) Tomar conciencia, en la Comunidad Educativa, del autocuidado para anticiparse o minimizar el daño, ante la ocurrencia de un accidente.
- d) Generar alianzas, con redes asistenciales, como: Centros de Salud, Carabineros de Chile, Bomberos, Cruz Roja, entre otros, con la finalidad de crear entornos seguros para el estudiante.
- e) El establecimiento educacional deberá cerciorarse que al menos dos veces al año se socialicen las normas relativas al correcto uso de los espacios e implementos con que cuenta el establecimiento de modo de evitar la ocurrencia de lesiones como consecuencia del mal uso de escaleras (correr o saltar en ellas, etc.), de los pasillo del establecimiento, así como por el uso inapropiado de artefactos eléctricos o de otra índole.
- f) El colegio cuenta con una sala de Primeros Auxilios y con una persona encargada.
- g) En las salas de clases se tendrá especial cuidado con los materiales a utilizar en su desarrollo, cautelando que sean apropiados a la edad y pertinentes con los objetivos a lograr.
- H) Funcionamiento del Comité Paritario en establecimiento
Revisión y reparación permanente de las infraestructuras del colegio
Revisión constante de señaléticas
Implementar Semana de la Seguridad
Calendarización, registro y evaluación de Operación Deisy
- I) Todas las acciones relacionadas con la seguridad escolar, estarán contenidas en el plan de gestión de convivencia escolar del establecimiento.



II. PROTOCOLO:

Ante todo accidentes que le ocurra a un estudiante del Escuela, ya sea al interior del Establecimiento o en su traslado de ida o regreso al hogar, está protegido por el Seguro de Accidentes (Decreto Supremo No 313/1973).

No obstante lo anterior, el protocolo formulado por el Escuela para este efecto, está propuesto de la siguiente manera:

- Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.
- La responsabilidad primera del traslado (excepto en situaciones graves), es del apoderado, quien podrá delegar en algún familiar, el traslado del (la) estudiante a un centro asistencial. Si este fuera el caso, el apoderado lo deberá identificar por el nombre y Cedula de identidad, el cual se solicitará como requisito para el retiro del alumno/a.
- Si el desplazamiento del apoderado no puede ser rápido, se enviará al alumno (a) accidentado con un asistente de la educación, hasta que el apoderado o a quien delegue, llegue hasta el respectivo centro asistencial.
- Si un/a estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el colegio deberá hacerlo aunque aún no haya sido posible localizar a los padres.
- El área de inspectoría de nuestro establecimiento, deberá completar el formulario de "Accidente Escolar" de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar.
- Todo procedimiento debe ser registrado en la declaración individual de accidente Escolar.
- Cuando un alumno (a) se accidente, debe ser derivado por el profesor (a) de aula, a un paraprofesor, quien junto al Inspector General (u otro Directivo, en ausencia de éste) evaluará si la lesión es leve (sólo requiere una atención primaria o son golpes leves), si es menos grave (requieren evaluación médica por golpes o caídas más fuertes), si es grave (requiere traslado inmediato o ambulancia a centro público de urgencia).
- Si el accidente ocurre en clase de Educación Física, el (la) profesor (a) deberá informar a algún paraprofesor o Inspector General respecto del accidentado, para aplicar el procedimiento.
- Si el accidente ocurre durante un recreo, hora de almuerzo u actividad extra programática, quien detecte el accidente (monitor, auxiliar, paraprofesor) debe informar a alguna autoridad, para aplicar el protocolo correspondiente.
- Es de suma importancia no dejar en ningún momento al alumno/a solo en el lugar del accidente, si el menor no puede ser trasladado se debe comunicar con el encargado de enfermería por un tercero.

Accidente fuera de la escuela (trayecto)

1. Detección:
 - Responsable: apoderado y/o el propio alumno, y/o tío del furgón y/o cuidadoras.
 - Línea de acción: el apoderado debe dar cuenta de la situación de accidente del estudiante
2. Evaluación preliminar: en caso de accidente en un lugar cercano al establecimiento:



3. Responsable: adulto del colegio y/o encargado de enfermería
Línea de acción: se constatará accidente en enfermería y posteriormente se informará al apoderado
4. Adopción de medidas de urgencia, para el Afectado:
5. Responsable: encargado de enfermería.
6. Línea de acción: Dejar registro en enfermería del nombre del afectado (a), situación de salud, hora y procedimiento. Se entrega seguro escolar

Nota:

Es importante indicar que en caso de comprobarse la participación y responsabilidad de un tercero en la lesión ésta no revestirá – para efectos del seguro escolar– el carácter de accidente escolar. No obstante lo anterior se seguirá el mismo protocolo de acción y el o los responsables de la lesión serán sancionados en conformidad a lo indicado en el manual de convivencia escolar.